



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de Febrero de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El INFORME N° 0168-2022-MPA-GPP, de fecha 21 de Febrero de 2022 y demás antecedentes los mismos que forman parte de la presente Resolución, relacionado a la Modificación del **Perfil Técnico de Actividad** denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 307-2021-MPA-GM, de fecha 02 de Setiembre de 2021, se aprobó el Perfil Técnico de Actividad de mención en el visto.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2022-MPA-"A", de fecha 05 de Enero del 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal.

Que, mediante CARTA N° 018-2022-MPA-PROYECTISTA/ECP de fecha 08 de Febrero de 2022 la Arq. Elizabeth Cevallos Pintado comunica la actualización de precios del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** por el monto de **S/ 219,197.51 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Siete con 51/100 Soles)**, debiéndose aprobar mediante documento resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 036-2022-MPA/ GDUR/SGEP de fecha 08 de Marzo de 2022 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, en atención la Carta presentada por la Arq. Elizabeth Cevallos Pintado, señala que al haberse modificado el Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, deberá aprobarse por el presupuesto total de **S/ 219,197.51 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Siete con 51/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios en la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, manteniéndose el objetivo del proyecto.

Que, mediante Informe N° 194-2022-MPA-GDUR de fecha 15 de Febrero de 2022 el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza a solicitud de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos el Perfil Técnico de Actividad Actualizado denominado: **"MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con precios vigentes al mes de febrero de 2022, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual contiene : Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Sustento de Metrados, Presupuesto, Presupuesto Analítico, Resumen de Valor Referencial, Análisis de Precios Unitarios, Relación de Insumos, Cronograma Valorizado de Avance de Obra, Desagregado de Gastos Operativos, Anexos , Planos y cuyo valor se detalla a continuación:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de Febrero de 2022.

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL PRO GRUPOS DE INSUMOS		
ITEM	Grupo de insumos	TOTAL (S/)
01	Mano de obra	37,701.63
02	Materiales	160,724.08
03	Maquinaria, equipos y herramientas	6,971.80
	Costos directo	205,397.51
	Gastos operativos (6.53%)	13,800.00
Total		219,197.61

Que, mediante Informe del visto, el Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario con la NOTA N° 0000000402, por el monto de **S/ 219,197.51 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Siete con 51/100 Soles)**, teniendo en consideración que dicho Perfil Técnico de Actividad de mención en el visto se aprobó mediante Resolución Gerencial N° 307-2021-MPA-GM de fecha 02 de Setiembre de 2022.

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala como uno de los requisitos de validez del acto administrativo el Objeto o contenido, precisando que: "Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación".

Que, mediante INFORME N° 152-2022-MPA-GAJ, de fecha 23 de febrero de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que teniendo en cuenta los actuados señalados precedentemente, corresponde la modificación del Perfil Técnico de Actividad mediante acto resolutorio; por lo que queda establecido su presupuesto total actualizado en **S/ 219,197.51 (Doscientos Diecinueve Mil Ciento Noventa y Siete con 51/100 Soles)**, disponiéndose su ejecución por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en coordinación con la demás áreas competentes.

Estando a lo expuesto, en mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA- "A", de fecha 05 de Enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Perfil Técnico de Actividad denominado: "**MEJORAMIENTO DEL LOCAL COMUNAL DE MEJICO DE CUJACA DEL DISTRITO DE AYABACA- PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA**", en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios en la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con precios vigentes al mes de Febrero de 2022, quedando establecido su presupuesto total actualizado a continuación:

RESUMEN DEL VALOR REFERENCIAL PRO GRUPOS DE INSUMOS		
ITEM	Grupo de insumos	TOTAL (S/)
01	Mano de obra	37,701.63
02	Materiales	160,724.08
03	Maquinaria, equipos y herramientas	6,971.80
	Costos directo	205,397.51
	Gastos operativos (6.53%)	13,800.00
Total		219,197.61



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 046-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 24 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 307-2021-MPA-GM, de fecha 02 de Setiembre de 2021, en todos los extremos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la ejecución del mencionado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural en coordinación con las demás áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional-OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás estamentos municipales pertinentes para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

